



*Dr. Miguel Arturo Flórez Loaiza*  
**ABOGADO. U.G.C.**

Señor  
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAQUI  
E. S. D.

REF: PROCESO DE SUCESION INTESTADA RAD. No. 2020 – 00030  
DEMANDANTE: MILCIADES LEONEL MORALES y OTROS  
CAUSANTE : BAZILIO DE JESUS LEONEL GARCIA

En mi condición de CURADOR AD – LITEM, dentro del proceso de la referencia, con todo respeto me dirijo ante su Señoría, con el fin de manifestarle que he recibido por parte de los Herederos del causante BAZILIO DE JESUS LEONEL GARCIA (Q.E.P.D.), la suma de \$100.000.00, por concepto de gastos de curaduría conforme a lo ordenado por su despacho en auto calendarado el 09 de abril de 2021.

Del señor Juez,

MIGUEL ARTURO FLOREZ LOAIZA  
C.C. No. 3.207.406 de Tocaima  
T.P. No. 68.098 del C.S.J.